



*Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario*

•

Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria del
18 de Diciembre de 2008

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
Rector General Sustituto

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General



Contenido

	<i>Pág.</i>
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008	7
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA	11
Dictámenes N° I/2008/255 (Maestría en Finanzas Empresariales, de la Red Universitaria, sede CUCostaSur, ciclo escolar 2009 "A"); N° I/2008/256 (Maestría en Análisis Tributario, de la Red Universitaria, sede CUCostaSur, ciclo escolar 2009 "A"); N° I/2008/257 (modificación al dictamen número I/2006/165, de fecha 4 de Abril de 2006, por el cual se aprueba la creación del programa de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación -con énfasis en América Latina y la Unión Europea-, sede CUCEA); N° I/2008/258 (Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, sede CUCosta, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/259 (Maestría en Dirección de Mercadotecnia, de la Red Universitaria, sede CUCosta, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/260 (Maestría en Análisis Tributario, de la Red Universitaria, sede CUCosta, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/261 (reestructuración de la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios, CUCostaSur, ciclo escolar 2009 "A"); N° I/2008/262 (distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria, ciclo escolar 2009 "A" Inicial), y N° I/2008/263 (para efectos de regularización administrativa, creación del programa de la Especialidad en Medicina Integrada, de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa, calendario escolar 2006 "A")	
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	39
Dictamen N° II/2008/302 (Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009 de la UdeG)	
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE HACIENDA Y NORMATIVIDAD	47
Dictamen N° II/2008/298 (extinción del "Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión" -CEMO-, adscrito al Departamento de Estudios Regionales-INESER, del CUCEA, creado mediante dictamen número II/2003/784, de fecha 18 de Diciembre de 2003)	

COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

Dictámenes N° V/2008/264 (nueva extensión de prórroga de beca-crédito completa a Luz María Andrade Mena, para obtener el grado de Doctora en Estudios de la Literatura Española, Universidad de Zaragoza, España, del 15 de Diciembre de 2008 al 31 de Julio de 2009); N° V/2008/265 (prórroga de beca-crédito completa a Abril Alcalá Padilla, para obtener el grado de Doctora en Ciencia Política y de la Administración, Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 16 de Octubre de 2008 al 30 de Junio de 2011); N° V/2008/266 (prórroga de beca-crédito completa a Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez, para terminar su trabajo de investigación y obtener el grado de Doctora en Tendencias Actuales del Derecho Penal, Universidad de Valencia, España, del 1 de Octubre de 2008 al 30 de Junio de 2009); N° V/2008/267 (prórroga de beca-crédito complementaria a Cristina Isabel Castellanos González, para obtener el grado de Doctora en Artes y Ciencias de las Artes, Universidad de París I, Panteón Sorbonne, Francia, del 1º de Noviembre de 2008 al 28 de Febrero de 2009); N° V/2008/268 (Mayra Moreno Barajas, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Maestría en Antropología Visual y Documental Antropológico, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO-, Ecuador, del 20 de Octubre de 2008 al 19 de Octubre de 2010); N° V/2008/269 (Moyana Carlem Orozco Lara, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Estudios Internacionales, Universidad de Montreal, Canadá, del 1º de Septiembre de 2008 al 31 de Agosto de 2010); N° V/2008/270 (Adriana Pérez Borrayo, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Maestría en Informática Aplicada, ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, del 19 de Enero de 2009 al 18 de Enero de 2011); N° V/2008/271 (Martha Guadalupe Cárdenas Cuevas, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Maestría en Comunicación Corporativa, Universidad del Valle de Atemajac, Guadalajara, Jalisco, del 10 de Enero de 2009 al 11 de Diciembre de 2010); N° V/2008/272 (Esmeralda Mancilla Valdez, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Doctorado en Arte y Ciencias del Arte, Universidad de París I, Pantheon Sorbonne, Francia, del 17 de Noviembre de 2008 al 30 de Junio de 2010); N° V/2008/273 (Myriam Jaqueline Gómez Méndez, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado en Política, Universidad de Manchester, Reino Unido, del 19 de Enero de 2009 al 18 de Enero de 2012); N° V/2008/274 (Kristyan Felype Luis Navarro, beneficiario de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado Oficial en Derecho Constitucional, Universidad de Sevilla, España, del 14 de Enero de 2009 al 13 de Enero de 2013); N° V/2008/275 (Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, beneficiario de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado en Gobierno y Administración Pública, Instituto Uni-

versitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, España, del 15 de Noviembre de 2008 al 30 de Junio de 2010); N° V/2008/276 (Jessica Georgina Arroyo de Anda, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado en Educación y Desarrollo, Universidad de Sussex, Reino Unido, del 12 de Enero de 2009 al 11 de Enero de 2014); N° V/2008/277 (Lorenzo Héctor Ruiz López, beneficiario de la beca-crédito completa, para cursar Doctorado en Gobierno y Administración Pública, Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, del 15 de Noviembre de 2008 al 15 de Junio de 2010); N° V/2008/278 (Alejandro García Quesada, No beneficiario de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado en Derecho -por Investigación-, Instituto de Estudios Jurídicos en Guadalajara, Jalisco, del 15 de Marzo de 2009 al 14 de Septiembre de 2011, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto); N° V/2008/279 (Juan Manuel Jáuregui Dávila, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Máster Oficial en Energías Renovables, Universidad de León, España, del 25 de Septiembre de 2008 al 24 de Septiembre de 2009); N° V/2008/280 (Graciela Villanueva Álvarez, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado en Educación, Universidad Autónoma de Guadalajara, Zapopan, Jalisco, del 5 de Enero de 2009 al 4 de Enero de 2011); N° V/2008/281 (Mélida Jerylee Wong Ruiz, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Administración Estratégica Internacional, Universidad de Estocolmo, Suecia, del 23 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2010); N° V/2008/282 (Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Doctorado en Educación Internacional, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, del 10 de Septiembre de 2008 al 29 de Febrero de 2012); N° V/2008/283 (Rosa Aurora Padilla Ávila, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para continuar Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, CUCEA de la UdeG, del 25 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2010); N° V/2008/284 (Norma Angélica Mendoza Sandoval, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para continuar Maestría en Comunicación de la Ciencias y la Cultura, ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, del 18 de Agosto de 2008 al 31 de Diciembre de 2010); N° V/2008/285 (Liliana Martínez Lomelí, beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar Máster en Ciencias Sociales, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia, del 2 de Noviembre de 2008 al 30 de Junio de 2009); N° V/2008/286 (Víctor Miguel González González, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Política y Gestión Pública, ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, del 15 de Agosto de 2008 al 14 de Agosto de 2010); N° V/2008/287 (Sergio Ruperto Carrasco Padilla, beneficiario de la beca-crédito completa, para

continuar Maestría en Análisis Tributario, CUCEA de la UdeG, del 1º de Febrero de 2007 al 31 de Enero de 2009); N° V/2008/288 (Miguel Ángel Temores Bernáldez, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Gestión y Organización de Sistemas y Redes de Comunicaciones, Departamento de T.I. de la Universidad Politécnica de Catalunya, España, del 27 de Octubre de 2008 al 28 de Junio de 2009); N° V/2008/289 (Elsie Noemí Olvera Pérez, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Doctorado en Ingeniería Industrial, Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México, del 12 de Enero de 2009 al 11 de Enero de 2012); N° V/2008/290 (Laura Catalina Arreola Ochoa, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Master en Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, España, del 3 de Febrero de 2009 al 30 de Junio de 2011); N° V/2008/291 (Gerardo Enrique Lupián Morfín, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Doctorado en Derecho del Comercio y de la Contratación, Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 15 de Octubre de 2007 al 30 de Junio de 2010); N° V/2008/292 (Víctor Rogelio González Quintanilla, No beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Comunicación de la Ciencia y la Cultura, ITESO, Guadalajara, Jalisco, del 18 de Agosto de 2008 al 17 de Diciembre de 2010, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto); N° V/2008/293 (Susana Flores Obieta, No beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento, Universidad de Málaga, España, del 27 de Octubre de 2008 al 26 de Octubre de 2010, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto); N° V/2008/294 (Joshué David Covarrubias Esquer, beneficiario de la beca-crédito completa, para realizar Máster en Gestión Hospitalaria y de Servicios Sanitarios, Universidad de Barcelona, España, del 1 de Noviembre de 2008 al 31 de Mayo de 2010); N° V/2008/295 (Leticia Lemus Cárdenas, beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar Máster Oficial en Ingeniería Telemática, Universidad Politécnica de Catalunya, España, del 5 de Enero de 2009 al 30 de Junio de 2010); N° V/2008/296 (Óscar Enrique Balcázar Medina, beneficiario de la beca-crédito complementaria, para continuar Maestría en Manejo de Recursos Naturales, CUCostaSur de la UdeG, del 27 de Agosto de 2007 al 26 de Agosto de 2009); N° V/2008/297 (Nely Patricia López Márquez, beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar Máster Oficial en Ingeniería Telemática, Universidad Politécnica de Catalunya, España, del 5 de Enero de 2009 al 30 de Junio de 2010), y N° V/2008/301 (José Mauricio Hermosillo Tejeda, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Máster en Teoría y Práctica del Proyecto de Arquitectura, Universidad Politécnica de Catalunya, España, del 29 de Septiembre de 2008 al 31 de Julio de 2009)

*Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del 18 de Diciembre de 2008¹*

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU) el pasado lunes 15 de diciembre de 2008, el jueves 18 del mismo mes y año inició, la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 10 horas con 35 minutos, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, con un quórum legal de 130 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Acto seguido, el CGU aprobó el ORDEN DEL DÍA de la sesión, que contempló los siguientes asuntos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

Asimismo, el CGU aprobó las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria del 24 de octubre de 2008.

Enseguida, el pleno del Consejo General aprobó 46 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes:

- I. Uno de la COMISIÓN DE HACIENDA: dictamen N° II/2008/302 (Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara).
- II. Nueve de las COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA: dictámenes N° I/2008/255 (plan de estudios de la Maestría en Finanzas Empresariales, de la Red Universitaria, sede CUCostaSur, ciclo escolar 2009 "A"); N° I/2008/256 (plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario, de la Red Universitaria, sede CUCostaSur, ciclo escolar 2009 "A"); N° I/2008/257 (modificación al dictamen número I/2006/165, de fecha 4 de Abril de 2006, por el cual se aprueba la creación del programa de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación -con énfasis en América Latina y la Unión Europea-, sede CUCEA); N° I/2008/258 (plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, sede CUCosta, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/259 (plan de estudios de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, de la Red Universitaria, sede CUCosta, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/260 (plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario, de la Red Universitaria, sede CUCosta, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/261 (reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios, CUCostaSur, ciclo escolar 2009 "A"); N° I/2008/262 (distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria, ciclo escolar 2009 "A" Inicial), y N° I/2008/263 (para efectos de regularización administrativa, creación del programa de la Especialidad en Medicina Integrada, de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa, calendario escolar 2006 "A").
- III. Uno de las COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA Y NORMATIVIDAD: dictamen N° II/2008/298 (extinción del "Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión" -CEMO-, adscrito al Departamento de Estudios Regionales-INESER, del CUCEA, creado mediante dictamen

¹ La presente "Relación..." engloba las principales dictaminaciones de la sesión.

número II/2003/784, de fecha 18 de Diciembre de 2003). Lo anterior se aprobó en votación nominal con 147 votos a favor, cero votos en contra, y con una abstención expresada por el Rector del CUCEA, José de Jesús Arroyo Alejandro.

- IV. 35 de la COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS -becas aprobadas en paquete: dictámenes N° V/2008/264 (nueva extensión de prórroga de beca-crédito completa a Luz María Andrade Mena, para obtener el grado de Doctora en Estudios de la Literatura Española, Universidad de Zaragoza, España, del 15 de Diciembre de 2008 al 31 de Julio de 2009); N° V/2008/265 (prórroga de beca-crédito completa a Abril Alcalá Padilla, para obtener el grado de Doctora en Ciencia Política y de la Administración, Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 16 de Octubre de 2008 al 30 de Junio de 2011); N° V/2008/266 (prórroga de beca-crédito completa a Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez, para terminar su trabajo de investigación y obtener el grado de Doctora en Tendencias Actuales del Derecho Penal, Universidad de Valencia, España, del 1 de Octubre de 2008 al 30 de Junio de 2009); N° V/2008/267 (prórroga de beca-crédito complementaria a Cristina Isabel Castellanos González, para obtener el grado de Doctora en Artes y Ciencias de las Artes, Universidad de París I, Panteón Sorbonne, Francia, del 1° de Noviembre de 2008 al 28 de Febrero de 2009); N° V/2008/268 (Mayra Moreno Barajas, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Maestría en Antropología Visual y Documental Antropológico, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO-, Ecuador, del 20 de Octubre de 2008 al 19 de Octubre de 2010); N° V/2008/269 (Moyana Carlem Orozco Lara, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Estudios Internacionales, Universidad de Montreal, Canadá, del 1° de Septiembre de 2008 al 31 de Agosto de 2010); N° V/2008/270 (Adriana Pérez Borrayo, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Maestría en Informática Aplicada, ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, del 19 de Enero de 2009 al 18 de Enero de 2011); N° V/2008/271 (Martha Guadalupe Cárdenas Cuevas, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Maestría en Comunicación Corporativa, Universidad del Valle de Atemajac, Guadalajara, Jalisco, del 10 de Enero de 2009 al 11 de Diciembre de 2010); N° V/2008/272 (Esmeralda Mancilla Valdez, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Doctorado en Arte y Ciencias del Arte, Universidad de París I, Pantheon Sorbonne, Francia, del 17 de Noviembre de 2008 al 30 de Junio de 2010); N° V/2008/273 (Myriam Jaqueline Gómez Méndez, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado en Política, Universidad de Manchester, Reino Unido, del 19 de Enero de 2009 al 18 de Enero de 2012); N° V/2008/274 (Kristyan Felype Luis Navarro, beneficiario de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado Oficial en Derecho Constitucional, Universidad de Sevilla, España, del 14 de Enero de 2009 al 13 de Enero de 2013); N° V/2008/275 (Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, beneficiario de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado en Gobierno y Administración Pública, Instituto Universitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, España, del 15 de Noviembre de 2008 al 30 de Junio de 2010); N° V/2008/276 (Jessica Georgina Arroyo de Anda, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado en Educación y Desarrollo, Universidad de Sussex, Reino Unido, del 12 de Enero de 2009 al 11 de Enero de 2014); N° V/2008/277 (Lorenzo Héctor Ruiz López, beneficiario de la beca-crédito completa, para cursar Doctorado en Gobierno y Administración Pública, Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, del 15 de Noviembre de 2008 al 15 de Junio de 2010); N° V/2008/278 (Alejandro García Quesada, No beneficiario de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado en Derecho -por Investigación-, Instituto de Estudios Jurídicos en Guadalajara, Jalisco, del 15 de Marzo de 2009 al 14 de Septiembre de 2011, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto); N° V/2008/279 (Juan Manuel Jáuregui

Dávila, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Máster Oficial en Energías Renovables, Universidad de León, España, del 25 de Septiembre de 2008 al 24 de Septiembre de 2009); N° V/2008/280 (Graciela Villanueva Álvarez, beneficiaria de la beca-crédito completa, para realizar Doctorado en Educación, Universidad Autónoma de Guadalajara, Zapopan, Jalisco, del 5 de Enero de 2009 al 4 de Enero de 2011); N° V/2008/281 (Mélida Jerylee Wong Ruiz, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Administración Estratégica Internacional, Universidad de Estocolmo, Suecia, del 23 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2010); N° V/2008/282 (Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Doctorado en Educación Internacional, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, del 10 de Septiembre de 2008 al 29 de Febrero de 2012); N° V/2008/283 (Rosa Aurora Padilla Ávila, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para continuar Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, CUCEA de la UdeG, del 25 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2010); N° V/2008/284 (Norma Angélica Mendoza Sandoval, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para continuar Maestría en Comunicación de la Ciencias y la Cultura, ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, del 18 de Agosto de 2008 al 31 de Diciembre de 2010); N° V/2008/285 (Liliana Martínez Lomelí, beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar Máster en Ciencias Sociales, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia, del 2 de Noviembre de 2008 al 30 de Junio de 2009); N° V/2008/286 (Víctor Miguel González González, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Política y Gestión Pública, ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, del 15 de Agosto de 2008 al 14 de Agosto de 2010); N° V/2008/287 (Sergio Ruperto Carrasco Padilla, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Análisis Tributario, CUCEA de la UdeG, del 1º de Febrero de 2007 al 31 de Enero de 2009); N° V/2008/288 (Miguel Ángel Temores Bernáldez, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Gestión y Organización de Sistemas y Redes de comunicaciones, Departamento de T.I. de la Universidad Politécnica de Catalunya, España, del 27 de Octubre de 2008 al 28 de Junio de 2009); N° V/2008/289 (Elsie Noemí Olvera Pérez, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Doctorado en Ingeniería Industrial, Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México, del 12 de Enero de 2009 al 11 de Enero de 2012); N° V/2008/290 (Laura Catalina Arreola Ochoa, beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Master en Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, España, del 3 de Febrero de 2009 al 30 de Junio de 2011); N° V/2008/291 (Gerardo Enrique Lupián Morfín, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Doctorado en Derecho del Comercio y de la Contratación, Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 15 de Octubre de 2007 al 30 de Junio de 2010); N° V/2008/292 (Víctor Rogelio González Quintanilla, No beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Comunicación de la Ciencia y la Cultura, ITESO, Guadalajara, Jalisco, del 18 de Agosto de 2008 al 17 de Diciembre de 2010, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto); N° V/2008/293 (Susana Flores Obieta, No beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar Maestría en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento, Universidad de Málaga, España, del 27 de Octubre de 2008 al 26 de Octubre de 2010, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto); N° V/2008/294 (Joshué David Covarrubias Esquer, beneficiario de la beca-crédito completa, para realizar Máster en Gestión Hospitalaria y de Servicios Sanitarios, Universidad de Barcelona, España, del 1 de Noviembre de 2008 al 31 de Mayo de 2010); N° V/2008/295 (Leticia Lemus Cárdenas, beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar Máster Oficial en Ingeniería Telemática, Universidad Politécnica de Catalunya, España, del 5 de Enero de 2009 al 30 de Junio de 2010); N° V/2008/296 (Óscar Enrique Balcázar Medina, beneficiario de la beca-crédito complementaria,

para continuar Maestría en Manejo de Recursos Naturales, CUCostaSur de la UdeG, del 27 de Agosto de 2007 al 26 de Agosto de 2009); N° V/2008/297 (Nely Patricia López Márquez, beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar Máster Oficial en Ingeniería Telemática, Universidad Politécnica de Catalunya, España, del 5 de Enero de 2009 al 30 de Junio de 2010), y N° V/2008/301 (José Mauricio Hermosillo Tejeda, beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar Máster en Teoría y Práctica del Proyecto de Arquitectura, Universidad Politécnica de Catalunya, España, del 29 de Septiembre de 2008 al 31 de Julio de 2009).

A continuación, en el punto de ASUNTOS VARIOS, se inscribieron dos asuntos a tratar, los cuales fueron abordados de la siguiente forma:

Uno. Aportaciones voluntarias de los alumnos.- El Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo expresó su desacuerdo en que pudieran ser vulnerados los derechos de los estudiantes en diferentes entidades de la Red Universitaria, por el hecho de no cubrir las aportaciones voluntarias o cuotas especiales que se exigen en las escuelas. Al respecto, el académico del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla precisó que el CGU tiene vigente un dictamen mediante el cual se asegura un procedimiento para que los estudiantes que así lo deseen puedan solicitar la condonación de la aportación voluntaria correspondiente. Sugirió que en todo caso se haga una reproducción y entrega de dicho documento.

Asimismo, un alumno del CUAAD dijo tener conocimiento de que en su Centro Universitario existen cerca de 400 estudiantes que están repitiendo semestre por fallas administrativas. En ello, el Rector de dicho Centro, Mario Alberto Orozco Abúndis comentó que todo alumno que no paga en consecuencia no queda inscrito. La alumna del CUCBA, Natalia Osorio Jacob externó que cuando un estudiante no cubre su cuota voluntaria no se le proporciona su holograma de estudiante y con ello no puede hacer uso del beneficio de los vales de descuento para utilizar el transporte público. Finalmente, el Presidente del CGU solicitó que se haga llegar la problemática específica para hacer un análisis del caso al seno de las Comisiones Permanentes del CGU, con el fin de encontrar una solución.

Dos. Situación presupuestal de la UdeG en 2009.- El Presidente del CGU, Marco Antonio Cortés Guardado, hizo un reconocimiento a los congresos estatal y federal, así como a todas las fracciones parlamentarias de los partidos políticos representados en ambos órganos colegiados, por atender las solicitudes presupuestales planteadas por la UdeG para su ejercicio en 2009. En el mismo sentido, expresó su reconocimiento al Gobernador y al Gobierno de Jalisco por su respuesta a las peticiones presupuestales que hizo esta Casa de Estudios.

También, agradeció el apoyo brindado durante el proceso para el logro presupuestal 2009, tanto del académico del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (diputado federal), como al académico del CUCS, Samuel Romero Valle (diputado local).

Finalmente, una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente clausuró la sesión extraordinaria del CGU, a las 12 horas con 15 minutos del jueves 18 de diciembre de 2008.



***Comisiones Permanentes
Conjuntas de Educación y
Hacienda***

Dictamen N° I/2008/255:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Finanzas Empresariales, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa Sur se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Finanzas Empresariales aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, así como a los requisitos de ingreso y selección de aspirantes establecidos mediante dictamen número I/2006/265, del cual se anexa copia, aprobado el 27 de Junio de 2006 por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. La Maestría en Finanzas Empresariales, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares y el cupo será de 10 alumnos mínimo y 35 máximo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.

CUARTO. El costo del programa académico por crédito será de 0.15 salarios mínimos mensuales vigentes de la zona metropolitana de Guadalajara (SMMG) para egresados del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR), de 0.225 SMMG para egresados de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara de un Centro Universitario distinto del CUCSUR y 0.30 SMMG para profesionistas egresados de otras universidades.

QUINTO. La apertura de este programa de posgrado no generará un incremento presupuestal de los recursos asignados al Centro Universitario de la Costa Sur.

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/256:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa Sur se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, así como a los requisitos de ingreso y selección de aspirantes establecidos mediante dictamen número I/2006/267, del cual se anexa copia, aprobado el 27 de Junio de 2006 por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. La Maestría en Análisis Tributario, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares y el cupo será de 10 alumnos mínimo y 35 máximo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.

CUARTO. El costo del programa académico por crédito será de 0.15 salarios mínimos mensuales vigentes de la zona metropolitana de Guadalajara (SMMG) para egresados del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR), de 0.225 SMMG para egresados de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara de un Centro Universitario distinto del CUCSUR y 0.30 SMMG para profesionistas egresados de otras universidades.

QUINTO. La apertura de este programa de posgrado no generará un incremento presupuestal de los recursos asignados al Centro Universitario de la Costa Sur.

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/257:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación al dictamen núm. I/2006/165, de fecha 4 de Abril de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea), con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para incluir el resultando 12 BIS de conformidad a lo siguiente:

"DOCE BIS. Que ambas instituciones se comprometen a respetar mutuamente sus respectivas normatividades en materia de admisión y de titulación, en relación con el programa interinstitucional conjunto denominado Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea)".

SEGUNDO. Se aprueba, a partir del ciclo escolar 2008-B, la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen señalado en el Resolutivo que antecede, para quedar como sigue:

"TERCERO. El número mínimo de alumnos para el programa académico de Maestría en Relaciones Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) será de 20 y el cupo máximo será de 35, por grupo".

TERCERO. Se aprueba se incluya el Resolutivo QUINTO BIS al dictamen señalado en el Resolutivo Primero del presente, de conformidad a lo siguiente:

"QUINTO BIS. Los requisitos de ingreso para los alumnos europeos deberán ser únicamente los siguientes:

- a) Título de licenciatura o diploma equivalente.*
- b) Carta de exposición de motivos.*
- c) Entrevista con miembros de la Junta Académica de la Maestría en relaciones económicas internacionales y cooperación.*
- d) Carta del director del Centro de Estudios de Iberoamérica avalando el ingreso del aspirante al programa de acuerdo con la normativa de Títulos Propios de la Universidad Rey Juan Carlos.*

La integración del expediente de los aspirantes europeos se realizará en la sede del Centro de Estudios de Iberoamérica de la Universidad Rey Juan Carlos. Su Director remitirá a la Coordinación del Programa el expediente completo de cada aspirante admitido, para fines de la admisión formal a la Universidad de Guadalajara".

CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-B.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal. 25 de Octubre de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/258:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2008-B.

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante dictamen número I/2006/266, del cual se anexa copia, de fecha 27 de Junio de 2006 aprobado por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-B.

CUARTO. La Maestría en Administración de Negocios es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

QUINTO. El número mínimo de estudiantes para el programa académico de Maestría en Administración de Negocios será de 12 alumnos y el cupo máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Administración de Negocios, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son:

1. Contar en el certificado general de Licenciatura con un promedio mínimo de 80 puntos o su equivalente en otros sistemas de calificación.
2. Currículum vitae.
3. Carta de exposición de motivos.
4. Entrevista personal.
5. Demostrar lectura y comprensión de inglés a través de los procedimientos que recomiende la junta académica.
6. Cubrir las cuotas correspondientes al proceso de selección y realizar los trámites administrativos que señale la normatividad vigente.
7. Para valorar la aptitud de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como GRE, GMAT y EXANI III, y la junta académica decidirá cuál es la proporción de esta evaluación en el ingreso al programa académico.
8. Para valorar la capacidad de lectura y comprensión del inglés de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como: TOEFL, TOEIC y IELTS y la junta académica decidirá la proporción de esta evaluación para el ingreso al programa académico.

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. La duración del programa de la Maestría en Administración de Negocios es de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Las modalidades para obtener el grado de maestro son:

- I. Memoria de evidencia profesional;
- II. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- III. Tesis.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Administración de Negocios son:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Maestría en Administración de Negocios. El grado y la cédula profesional se expedirán como Maestro (a) en Administración de Negocios.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción

XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo del programa académico de Maestría en Administración de Negocios por crédito por alumno será de 0.40 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para este propósito, serán canalizados a este programa de Maestría.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/259:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa a partir del ciclo escolar 2008-B.

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, así como a los requisitos de ingreso y selección de aspirantes establecidos mediante dictamen número I/2006/269, del cual se anexa copia, aprobado el 27 de Junio de 2006 por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-B.

CUARTO. La Maestría en Dirección de Mercadotecnia es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

QUINTO. El número mínimo de estudiantes para el programa académico de Maestría en Dirección de Mercadotecnia será de 12 alumnos y el cupo máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son:

- a. El título o acta de titulación de Licenciatura;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;

- c. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero;
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.

SÉPTIMO. Los criterios de selección de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente para este programa académico, son:

1. Para valorar la aptitud de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como GRE, GMAT y EXANI III, y la junta académica decidirá el peso específico de esta evaluación en el ingreso al programa académico.
2. Para valorar la capacidad de lectura comprensión del inglés de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como: TOEFL, TOEIC e IELTS, y la junta académica decidirá la proporción de esta evaluación en el ingreso al programa académico.

OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

NOVENO. La duración del programa de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO. Las modalidades para obtener el grado de maestro son:

- a. Memoria de evidencia profesional;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c. Tesis.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Dirección de Mercadotecnia son:

- a) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e) Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Maestría en Dirección de Mercadotecnia. El grado y la cédula profesional se expedirán como Maestro (a) en Dirección de Mercadotecnia.

DECIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO CUARTO. El costo del programa académico de Maestría en Dirección de Mercadotecnia por crédito por alumno será de 0.40 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos

generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para este propósito, serán canalizados a este programa de Maestría.

DECIMO SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal. 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/260:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2008-B.

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante dictamen número I/2006/267, del cual se anexa copia, de fecha 27 de Junio de 2006 aprobado por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-B.

CUARTO. La Maestría en Análisis Tributario es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

QUINTO. El número mínimo de estudiantes para el programa académico de Maestría en Análisis Tributario será de 10 alumnos y el cupo máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Análisis Tributario, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son:

- a) El título o acta de titulación de Licenciatura;
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c) Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero;
- d) Carta de exposición de motivos para cursar el programa.

SÉPTIMO. Los criterios de selección de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente para este programa académico, son:

1. Entrega de documentación completa.
2. Aplicación de un examen de conocimientos.
3. Evaluación del "plano integral del aspirante", que consiste en la aplicación de un cuestionario.

4. Revisión del currículum vitae, que consiste en una valoración con la finalidad de conocer su experiencia profesional y académica, además de su empleo actual, disponibilidad de horario y situación económica.
5. Para valorar la aptitud de los aspirantes, se tomarán en equivalencia evaluaciones como GRE, GMAT y EXANI III y la junta académica decidirá el peso específico que tendrá esta evaluación en el ingreso al programa académico.
6. Para valorar la capacidad de lectura y comprensión del inglés de los aspirantes, se tomarán en equivalencia evaluaciones como TOEFL, TOEIC e IELTS, y la junta académica decidirá la proporción que tendrá esta evaluación en el ingreso al programa académico.

OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

NOVENO. La duración del programa de la Maestría en Análisis Tributario es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO. Las modalidades para obtener el grado de maestro son:

- a. Memoria de evidencia profesional;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c. Tesis.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Análisis Tributario son:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Maestría en Análisis Tributario. El grado y la cédula profesional se expedirán como Maestro(a) en Análisis Tributario.

DECIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO CUARTO. El costo del programa académico de Maestría en Análisis Tributario por crédito por alumno será de 0.30 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para este propósito, serán canalizados a este programa de Maestría.

DECIMO SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35° de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal. 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Dictamen N° I/2008/261:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2009-A.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	40	9
Área de Formación Particular Obligatoria	244	57
Área de Formación Particular Selectiva	24	6
Área de Formación Especializante Selectiva	96	22
Área de Formación Optativa Abierta	24	6
Número de créditos requeridos para optar por el grado:	428	100

TERCERO. Las asignaturas correspondientes a cada Área, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Matemáticas	CT	40	40	80	8	
Física I	CT	40	40	80	8	
Matemáticas II	CT	40	40	80	8	Matemáticas I
Química I	CT	40	40	80	8	
Sociología Rural	CT	56	22	78	8	
Totales:		226	182	398	40	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Agricultura Orgánica	CT	30	50	80	7	
Agroecología	CT	40	40	80	8	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Biodiversidad I	CT	40	40	80	8	Biología General
Biodiversidad II	CT	40	40	80	8	
Biología General	CT	56	22	78	8	
Cartografía y Topografía	T	30	50	80	7	
Comunicación Rural	CT	40	40	80	8	Ecología Humana
Conservación Biológica I	CT	56	22	78	8	Biología General
Diseños Experimentales	CT	40	40	80	8	Estadística
Conservación de Suelo y Agua	CT	40	40	80	8	Recursos Hídricos
Ecología de Ecosistemas	CT	48	32	80	8	

Materias	Tipo	Horas	Horas	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Ecología de Poblaciones y Comunidades	CT	40	40	80	8	Ecología de Ecosistemas
Ecología Humana	CT	40	40	80	8	Sociología Rural
Economía Ambiental y de Recursos Naturales	CT	40	40	80	8	Gestión ambiental
Edafología y Clasificación de Tierras	CT	40	40	80	8	Geografía Física
Estadística	CT	50	30	80	9	Matemáticas II
Filosofía y Métodos de la Ciencia	CT	40	40	80	8	
Genética y Evolución	CT	40	40	80	8	Biología General
Geografía Física	CT	56	22	78	8	
Gestión Ambiental	CT	56	22	78	8	Recursos Naturales y Sociedad
Manejo de Agostaderos	CT	40	40	80	8	
Introducción al Manejo de Cuencas	CT	40	40	80	8	Recursos Hídricos
Ordenamiento Ecológico	CT	40	40	80	8	SIG
Recursos Hídricos	CT	41	37	78	7	Geografía Física
Recursos Naturales y Sociedad	CT	56	22	78	8	
Impacto Ambiental y Restauración Ecológica	CT	40	20	60	6	Ecología de Poblaciones y Comunidades

Materias	Tipo	Horas	Horas	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Seminario de Investigación I	S	24	36	60	5	Filosofía y Métodos de la Ciencia
Sistemas Agropecuarios	CT	40	40	80	8	
Sistemas de Información Geográfica	T	30	50	80	7	Cartografía y Topografía
Prácticas Profesionales	T	0	300	300	20	
Totales:		1213	1355	2568	224	

Área de Formación Particular Selectiva

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Producción Apícola	T	0	63	63	4	
Derecho Agrario y Ambiental	CT	60	20	80	9	
Bioquímica	CT	60	20	80	9	Biología General
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	CT	20	60	80	7	Administración I
Meteorología y Climatología	CT	42	42	84	9	
Contabilidad Administrativa	CT	20	60	80	7	Administración I
Control integrado Plagas Agrícolas	CT	42	63	105	10	Parasitología Agrícola
Toxicología Ambiental	CT	56	22	78	8	
Viveros e Invernaderos	CT	40	40	80	8	
Edafología y Fertilidad del Suelo	CT	56	22	78	8	
Enfermedades Pecuarias	CT	60	20	80	9	
Fisiología Pecuaria	CT	60	20	80	9	Biología General
Fisiología Vegetal	CT	42	63	105	10	Biología General
Fitopatología	CT	42	63	105	10	
Genotecnia	CT	42	42	84	9	Genética y Evolución
Nutrición Pecuaria	CT	40	40	80	8	Fisiología Pecuaria
Parasitología Agrícola	CT	56	22	78	8	
Problema Especial I	CT	40	40	80	8	
Problema Especial II	CT	40	40	80	8	
Producción de Cultivos	CT	21	63	84	7	
Producción de Cultivos Forrajeros	CT	21	63	84	7	
Riego y Drenaje	CT	21	42	63	6	
Seminario Temático I	S	40	40	80	8	
Seminario Temático II	S	40	40	80	8	
Sistema de Producción Bovina	CT	40	40	80	8	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Conservación Biológica

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Biogeografía	CT	40	40	80	8	Genética y Evolución; Biodiversidad II
Botánica Sistemática	CT	40	40	80	8	Biodiversidad I
Conservación Biológica II	CT	40	40	80	8	Ecología de Poblaciones y Comunidades
Educación Ambiental	CT	40	40	80	8	
Etnoecología	CT	40	40	80	8	Ecología Humana
Interpretación Ambiental	CT	40	40	80	8	Educación Ambiental
Inventarios de Biodiversidad	CT	40	40	80	8	Botánica Sistemática; Zoología Sistemática
Manejo de Áreas Silvestres Protegidas	CT	40	40	80	8	Conservación Biológica I
Manejo de Fauna Silvestre	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Manejo de Fuego	CT	40	40	80	8	Manejo Forestal
Manejo Forestal	CT	40	40	80	8	Ecología de Poblaciones y Comunidades
Zoología Sistemática	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Totales:		480	480	960	96	

Orientación en Manejo Forestal

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Agroforestería	CT	40	40	80	8	Agroecología
Aprovechamiento de la Madera	CT	40	40	80	8	Manejo Forestal
Botánica Forestal	CT	40	40	80	8	Biodiversidad I
Ecología Forestal	CT	40	40	80	8	Ecología de Poblaciones y Comunidades
Entomología Forestal	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Inventarios Forestales	CT	40	40	80	8	Manejo Forestal
Manejo del Fuego	CT	40	40	80	8	Manejo Forestal
Manejo Forestal	CT	40	40	80	8	Ecología de Poblaciones y Comunidades
Ordenación Forestal	CT	40	40	80	8	Silvicultura
Plantaciones Forestales	CT	40	40	80	8	Botánica Forestal; Silvicultura
Recursos Forestales no Maderables	CT	40	40	80	8	Botánica Forestal
Silvicultura	CT	40	40	80	8	Manejo Forestal
Totales:	CT	480	480	960	96	

Orientación de Manejo de Zonas Costeras, Pesquera y Acuicultura

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Acuicultura	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Administración de Pesquerías	CT	40	40	80	8	Manejo Integral de Zona Costera I
Biología de Organismos Acuáticos I	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Biología de Organismos Acuáticos II	CT	40	40	80	8	Biología de Organismos Acuáticos I
Biología Pesquera	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Ecología Acuática	CT	40	40	80	8	Ecología de Ecosistemas
Ecología Costera	CT	40	40	80	8	Ecología de Ecosistemas
Manejo Integral de Zona Costera I	CT	40	40	80	8	Gestión Ambiental
Manejo Integral de Zona Costera II	CT	40	40	80	8	Manejo Integral de Zona Costera I

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Oceanología y Limnología	CT	40	40	80	8	Geografía Física
Tecnología Acuícola	CT	40	40	80	8	Acuicultura
Tecnología Pesquera	CT	40	40	80	8	Biología Pesquera
Totales:	CT	480	480	960	96	

El alumno deberá cursar todos los créditos de por lo menos una Orientación.

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Administración I	CT	40	40	80	8	
Seminario de Investigación II	S	20	60	80	7	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III	S	20	60	80	7	Seminario de Investigación II
Taller de expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Computación	CT	40	20	60	6	
Inglés I	CT	40	40	80	8	
Inglés II	CT	40	40	80	8	
Inglés III	CT	40	40	80	8	
Inglés IV	CT	40	40	80	8	
Taller de Redacción	T	20	20	40	4	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentados, será válido en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio de la Coordinación de Carrera y la opinión de una Comisión de profesores de las Academias correspondientes al PE, tomen los estudiantes en éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su carrera, el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. La Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios se cursará en un promedio de 8 ciclos escolares, que incluye las prácticas profesionales con 300 horas.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

1. Haber aprobado la totalidad de los créditos conforme a lo establecido en el presente dictamen;
2. Haber realizado el servicio social conforme a la normatividad vigente;
3. Aprobar una de las modalidades de titulación.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios. El título y la cédula profesional como Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur.

DECIMO PRIMERO. Se anexa tabla de equivalencias al presente dictamen.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 25 de Noviembre de 2008

Tabla de Equivalencias respecto al plan anterior

PLAN ANTERIOR							PLAN ACTUAL						
Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreque	Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreque
Acuicultura	CT	100	80	180	18		Acuicultura	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Administración de pesquerías	CT	80	40	120	14		Administración de pesquerías	CT	40	40	80	8	Manejo integral de zona costera I

PLAN ANTERIOR							PLAN ACTUAL						
Administración I	CT	60	40	100	11		Administración I	CT	40	40	80	8	
Agroecología	CT	60	40	100	11	ER101	Agroecología	CT	40	40	80	8	
Agrosilvicultura	CT	60	40	100	11		Agroforestería	CT	40	40	80	8	Agroecología
aprovechamiento de la madera	CT	60	40	100	11	CA100	aprovechamiento de la madera	CT	40	40	80	8	Manejo forestal
Botánica general	M	60	40	100	11	ER102	Biodiversidad I	CT	40	40	80	8	Biología general
Biología de vertebrados	M	60	20	80	9	ER102	Biodiversidad II	CT	40	40	80	8	
Biogeografía	CT	60	20	80	9		Biogeografía	CT	40	40	80	8	Genética y evolución, biodiversidad II
Biología de organismos acuáticos I	CT	80	40	120	14		Biología de organismos acuáticos I	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Biología de organismos acuáticos II	CT	80	40	120	14	ER141	Biología de organismos acuáticos II	CT	40	40	80	8	Biología de organismos acuáticos I
Biología general	M	80	40	120	14		Biología general	CT	56	22	78	8	
Biología pesquera	CT	80	40	120	14		Biología pesquera	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Bioquímica	CT	60	20	80	9		Bioquímica	CT	60	20	80	9	Biología general
Botánica forestal	CT	60	40	100	11		Botánica forestal	CT	40	40	80	8	Biodiversidad I
Botánica sistemática	CT	60	40	100	11		Botánica sistemática	CT	40	40	80	8	Biodiversidad I
Topografía básica	CT	60	40	100	11	IN102	Cartografía y topografía	T	30	50	80	7	
Computación	CT	40	20	60	6		Computación	CT	40	20	60	6	
Extensión y comunicación	CT	40	40	80	8	ER121	Comunicación rural	CT	40	40	80	8	Ecología humana
Conservación biológica	M	60	40	100	11	ER101 ER102	Conservación biológica I	CT	56	22	78	8	Biología general
Conservación del suelo y agua	CT	60	40	100	11	PL109	Conservación de suelo y agua	CT	40	40	80	8	Recursos hídricos
Contabilidad administrativa	CT	20	60	80	7		Contabilidad administrativa	CT	20	60	80	7	Administración I
Control y manejo de plagas, enfermedades y malezas	CT	60	40	100	11	PL125	Control integrado de plagas agrícolas	CT	42	63	105	10	Parasitología agrícola
Derecho agrario y ambiental	M	80	0	80	11		Derecho agrario y ambiental	CT	60	20	80	9	

PLAN ANTERIOR							PLAN ACTUAL						
Diseños experimentales	CT	40	40	80	8	IN165	Diseños experimentales	CT	40	40	80	8	Estadística
Ecología acuática	CT	80	40	120	14		Ecología acuática	CT	40	40	80	8	Ecología de ecosistemas
Ecosistemas costeros	CT	80	40	120	14		Ecología costera	CT	40	40	80	8	Ecología de ecosistemas
Ecología general	CT	60	40	100	11		Ecología de ecosistemas	CT	48	32	80	8	
Ecología de poblaciones y comunidades	CT	80	20	100	12	ER101 IN102	Ecología de poblaciones y comunidades	CT	40	40	80	8	Ecología de ecosistemas
Ecología forestal	CT	80	20	100	12	ER101	Ecología forestal	CT	40	40	80	8	Ecología de poblaciones y comunidades
Ecología humana	CT	80	20	100	12		Ecología humana	CT	40	40	80	8	Sociología rural
Economía ambiental y de recursos naturales	M	80	20	100	12	CA193	Economía ambiental y de recursos naturales	CT	40	40	80	8	Gestión ambiental
Edafología forestal	CT	60	40	100	11		Edafología y clasificación de tierras	CT	40	40	80	8	Geografía física
Edafología y fertilidad del suelo	CT	60	40	100	11		Edafología y fertilidad del suelo	CT	56	22	78	8	
Educación ambiental	CT	40	40	80	8		Educación ambiental	CT	40	40	80	8	
Enfermedades pecuarias	CT	60	20	80	9		Enfermedades pecuarias	CT	60	20	80	9	
Entomología forestal	CT	60	20	80	9		Entomología forestal	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Métodos estadísticos I	CT	80	40	120	14	IN102	Estadística	CT	50	30	80	9	Matemáticas II
Etnobotánica	CT	60	20	80	9		Etnoecología	CT	40	40	80	8	Ecología humana
Metodología y filosofía de la ciencia	C	60	0	60	8		Filosofía y métodos de la ciencia	CT	40	40	80	8	
Física I	CT	40	40	80	8		Física I	CT	40	40	80	8	
Fisiología pecuaria	CT	60	20	80	9	ER102	Fisiología pecuaria	CT	60	20	80	9	Biología general
Fisiología vegetal	CT	60	40	100	11	ER102	Fisiología vegetal	CT	42	63	105	10	Biología general
Fitopatología	CT	60	20	80	9	PL122	Fitopatología	CT	42	63	105	10	
Formulación y evaluación de proyectos de inversión	CT	20	60	80	7		Formulación y evaluación de proyectos de inversión	CT	20	60	80	7	Administración I
Genética	CT	60	40	100	11	ER102	Genética y evolución	CT	40	40	80	8	Biología general

PLAN ANTERIOR							PLAN ACTUAL						
Geografía física	CT	60	20	80	9		Geografía física	CT	56	22	78	8	
Genotecnia y recursos fitogenéticos	CT	60	40	100	11	PL115	Genotecnia	CT	42	42	84	9	Genética y evolución
Inglés técnico	CT	40	40	80	8		Inglés I	CT	40	40	80	8	
Manejo de cuencas	CT	60	40	100	11		Introducción al manejo de cuencas	CT	40	40	80	8	Recursos hídricos
Inventarios forestales	CT	60	40	100	11		Inventarios forestales	CT	40	40	80	8	Manejo forestal
Manejo de agostaderos	CT	60	40	100	11		Manejo de agostaderos	CT	40	40	80	8	
Manejo de áreas silvestres protegidas	CT	60	20	80	9	ER129	Manejo de áreas silvestres protegidas	CT	40	40	80	8	Conservación biológica I
Manejo de fauna silvestre	CT	60	40	100	11	ER102 ER101	Manejo de fauna silvestre	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
Manejo forestal	CT	60	40	100	11	ER101	Manejo forestal	CT	40	40	80	8	Ecología de poblaciones y comunidades
Manejo integral de zona costera I	CT	60	40	100	11		Manejo integral de zona costera I	CT	40	40	80	8	Gestión ambiental
Manejo integral de zona costera II	CT	80	40	120	14	ER149	Manejo integral de zona costera II	CT	40	40	80	8	Manejo integral de zona costera I
Matemáticas I	C	100	0	100	13		Matemáticas	CT	40	40	80	8	
Matemáticas II	C	100	0	100	13	IN102	Matemáticas II	CT	40	40	80	8	Matemáticas I
Agrometeorología y climatología	CT	60	40	100	11	IN102	Meteorología y climatología	CT	42	42	84	9	
Administración de recursos humanos	CT	60	20	80	9	CA100	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Administración estratégica	CT	40	40	80	8	CA100 CA116	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Biología de invertebrados	CT	60	40	100	11	ER102	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Comercio internacional	CT	40	20	60	6		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Conservación y transformación de productos agrícolas	CT	60	40	100	11	PL102	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Contabilidad especial	CT	40	60	100	9		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Contabilidad I	CT	60	60	120	12		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Derecho fiscal	C	80	0	80	11		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

PLAN ANTERIOR						PLAN ACTUAL							
Derecho mercantil	C	80	0	80	11		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Didáctica	CT	40	20	60	6		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Economía agrícola	M	80	20	100	12		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Entomología agrícola	CT	60	20	80	9		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Estadística multivariada	CT	60	40	100	11	IN165	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Finanzas básicas I	CT	60	40	100	11		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Finanzas básicas II	CT	60	40	100	11	CP175	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Física II	CT	60	40	100	11	IN107 IN102	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Fruticultura	CT	60	40	100	11		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Hidráulica	CT	40	40	80	8	IN102 IN107	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Horticultura	CT	60	40	100	11		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Industrialización pecuaria	CT	60	20	80	9		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Investigación de mercados	CT	20	40	60	6	CA116	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Mejoramiento del medio acuático	CT	80	20	100	12		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Mercadotecnia	CT	60	20	80	9	CA100	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Métodos estadísticos II	CT	80	40	120	14	IN164	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Microbiología general	CT	60	40	100	11		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Morfología pecuaria	CT	40	40	80	8		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Planificación y elaboración de estrategias de desarrollo	CT	40	40	80	8		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Química II	CT	40	40	80	8	IN105	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Seminario de tesis BI	S	40	80	120	10		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Seminario de tesis BII	S	40	80	120	10		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Seminario de tesis AI	S	40	80	120	10		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

PLAN ANTERIOR							PLAN ACTUAL						
Seminario de tesis AII	S	40	80	120	10		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Simulación y técnicas de negocios	CT	40	40	80	8		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Sistema de producción avícola	CT	40	40	80	8		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Sistema de producción de especies potenciales	CT	40	40	80	8		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Sistema de producción porcina	CT	40	40	80	8		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Sistemas de producción de ovinos y caprinos	CT	40	40	80	8		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tecnología agrícola	CT	40	80	120	10		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Toma de decisiones	CT	60	20	80	9		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Nutrición pecuaria	CT	40	40	80	8		Nutrición pecuaria	CT	40	40	80	8	Fisiología pecuaria
Oceanología y limnología	CT	80	40	120	14		Oceanología y limnología	CT	40	40	80	8	Geografía física
Ordenamiento ecológico e impacto ambiental	CT	80	20	100	12	ER101 ER120	Ordenamiento ecológico	CT	40	40	80	8	Sistemas de información geográfica
Parasitología agrícola	CT	60	40	100	11		Parasitología agrícola	CT	56	22	78	8	
Plantaciones forestales	CT	60	40	100	11		Plantaciones forestales	CT	40	40	80	8	Botánica forestal, silvicultura
Problema especial	CT	40	40	80	8		Problema especial I	CT	40	40	80	8	
Sistema de producción apícola	CT	40	40	80	8		Producción apícola	T	0	63	63	4	
Producción de cultivos	CT	60	40	100	11		Producción de cultivos	CT	21	63	84	7	
Producción de forrajes	CT	60	40	100	11		Producción de cultivos forrajeros	CT	21	63	84	7	
Química I	CT	40	40	80	8		Química I	CT	40	40	80	8	
Recursos forestales no maderables	CT	60	40	100	11		Recursos forestales no maderables	CT	40	40	80	8	Botánica forestal
Hidrología superficial	CT	60	40	100	11		Recursos hídricos	CT	41	37	78	7	Geografía física

PLAN ANTERIOR							PLAN ACTUAL						
Recursos naturales y desarrollo social	CT	80	40	120	14		Recursos naturales y sociedad	CT	56	22	78	8	
Riego y drenaje	CT	60	20	80	9		Riego y drenaje	CT	21	42	63	6	
Seminario temático I	S	40	40	80	8		Seminario temático I	S	40	40	80	8	
Silvicultura	CT	60	40	100	11		Silvicultura	CT	40	40	80	8	Manejo forestal
Sistema de producción bovina	CT	40	40	80	8		Sistema de producción bovina	CT	40	40	80	8	
Sistemas de información geográfica	CT	40	40	80	8	ER113 IN102	Sistemas de información geográfica	T	30	50	80	7	Cartografía y topografía
Sociología rural	CT	60	40	100	11		Sociología rural	CT	56	22	78	8	
Redacción técnica	CT	20	20	40	4		Taller de redacción	T	20	20	40	4	
Tecnología acuícola	CT	100	40	140	16		Tecnología acuícola	CT	40	40	80	8	Acuicultura
Tecnología pesquera	CT	100	20	120	14		Tecnología pesquera	CT	40	40	80	8	Biología pesquera
Toxicología ambiental	CT	60	40	100	11		Toxicología ambiental	CT	56	22	78	8	
Viveros e invernaderos	CT	40	40	80	8		Viveros e invernaderos	CT	40	40	80	8	
Zoología sistemática	CT	60	40	100	11		Zoología sistemática	CT	40	40	80	8	Biodiversidad II
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Agricultura orgánica	CT	30	50	80	7	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Gestión ambiental	CT	56	22	78	8	Recursos naturales y sociedad
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Impacto ambiental y restauración ecológica	CT	40	20	60	6	Ecología de poblaciones y comunidades
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Seminario de investigación I	S	24	36	60	5	Filosofía y métodos de la ciencia
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Seminario de investigación II	S	20	60	80	7	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Seminario de investigación III	S	20	60	80	7	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Sistemas agropecuarios	CT	40	40	80	8	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Seminario temático II	S	40	40	80	8	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Problema especial II	CT	40	40	80	8	

PLAN ANTERIOR							PLAN ACTUAL						
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Conservación biológica II	CT	40	40	80	8	Ecología de poblaciones y comunidades
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Interpretación ambiental	CT	40	40	80	8	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Inventarios de biodiversidad	CT	40	40	80	8	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Manejo del fuego	CT	40	40	80	8	Manejo forestal
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Ordenación forestal	CT	40	40	80	8	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Taller de expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Inglés I	CT	40	40	80	8	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Inglés II	CT	40	40	80	8	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Inglés III	CT	40	40	80	8	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Inglés IV	CT	40	40	80	8	

Nota: el símbolo NA significa No Aplica, es decir en el plan anterior existían materias que ya no se contemplan en el nuevo plan y viceversa; y por lo tanto no tienen equivalencia.

Dictamen N° I/2008/262:

Resolutivos

PRIMERO. Se propone que la distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria para el ciclo escolar 2009"A" Inicial, se integre en los términos siguientes:

CENTRO UNIVERSITARIO	Bolsa 2008-B	Ampliación	Bolsa 2009-A
CUAAD	5,099.00	0.00	5,099.00
CUCBA	978.00	0.00	978.00
CUCEA	5,361.00	242.00	5,603.00
CUCEI	5,592.00	0.00	5,592.00
CUCS	5,671.00	340.00	6,011.00
CUCSH	3,584.00	100.00	3,684.00
CUAltos	1,344.00	0.00	1,344.00
CUCiénega	2,827.50	0.00	2,827.50
CUCosta	3,021.00	215.48	3,236.48
CUCosta Sur	1,680.00	158.00	1,838.00
CULagos	1,416.00	0.00	1,416.00
CUNorte	1,057.80	0.00	1,057.80
CUSur	2,312.00	0.00	2,312.00
CUValles	1,160.00	0.00	1,160.00
SUV	3,832.00	200.00	4,032.00
SEMS	65,344.00	1,100.00	66,444.00
Previsión para Asignaciones No Consideradas en esta Distribución(1)	2,000.00	0.00	2,000.00
Total	112,279.30	2,355.48	114,634.78

El costo de la ampliación de las 2,356 horas, representa un costo aproximado de \$7'430,785.65 (siete millones cuatrocientos treinta mil setecientos ochenta y cinco pesos 65/100), el cual deberá ser considerado en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009; el ejercicio y aplicación de las mismas será previa verificación del cumplimiento de las cargas horarias por parte del personal académico vigente, de conformidad con las cargas horarias especificadas en horas por semana en el *Estatuto del Personal Académico* y que las secciones o grupos cuenten con alumnos registrados.

SEGUNDO. Las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda autorizarán la aplicación de la bolsa denominada "Previsión para Asignaciones No Consideradas en esta Distribución", que aparece en la Tabla que antecede, a propuesta de la Coordinación General de Recursos Humanos, de conformidad con las solicitudes debidamente justificadas y previa verificación del cumplimiento de las cargas horarias por parte del personal académico vigente en la dependencia solicitante, de acuerdo a las cargas horarias especificadas en horas por semana en el *Estatuto del Personal Académico*; siempre que las secciones o grupos cuenten con alumnos registrados, por motivo de:

- a. Cancelación de plaza académica por pensión o jubilación;
- b. Licencias de plazas académicas no sustituidas;
- c. Plazas académicas vacantes, en trámite de sustitución o convocadas a concurso;
- d. Incremento de matrícula, y
- e. Crecimiento natural por avance de los programas educativos.

TERCERO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco; 25 de Noviembre de 2008

Dictamen N° I/2008/263:

Resolutivos

PRIMERO. Para efectos de regularización administrativa, se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Medicina Integrada, de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del calendario escolar 2006-A.

SEGUNDO. El programa académico de Especialidad en Medicina Integrada, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de enseñanza:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Especializante	315	87.5
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	12.5
Número total de créditos para optar al diploma de especialidad	360	100

Área de Formación Especializante

Atención Médica I: Orientada

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Sociología de grupos etéreos	T	16			16	1	
Antropología social	T	16			16	1	
Modelos para interpretar la realidad	T	16			16	1	
Economía en salud	T	16			16	1	
Proceso salud enfermedad I	T	32			32	2	
Programas prioritarios de salud I	T	32			32	2	
Total		128			128	8	

Atención Médica II: Integrada

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Epidemiología Aplicada	TP	16	16		32	2	
Proceso Salud Enfermedad II	T	32			32	2	
Análisis de Modelos de Atención a la Salud	T	16			16	1	
Administración y Gestión para la Calidad en Salud	TP	8	8		16	1	
Enfermedades Crónicas Degenerativas	TP	230	922		1152	72	
Enfermedades Infectocontagiosas y Transmisión Sexual	TP	230	922		1152	72	
Medicina Basada en Evidencias	T	16			16	1	
Programas Prioritarios de Salud II	T	32			32	2	
Total		580	1868		2448	153	

Atención Médica III: Continuada

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Accidentes y violencia	TP	190	754		944	59	
Prevención de Enfermedades Mentales y Aditivas	TP	220	884		1104	69	
Atención Médica Integral del Anciano	TP	60	244		304	19	
Programas Prioritarios de Salud III	T	32			32	2	
Total		502	1882		2384	149	

Atención Médica IV: Enfocada

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Guías de Manejo en Atención Primaria	T	32			32	2	
Bioética	T	16			16	1	
Programas Prioritarios de Salud IV	T	32			32	2	
Total		80			80	5	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	S	48	48	48	144	9	
Protocolo de investigación médica	S	48	48	48	144	9	
Deontología de la investigación médica y Comunicación de la investigación médica	S	48	48	48	144	9	
Total		144	144	144	432	27	

Educación Médica

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	CT	48	48		96	6	
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	CT	48	48		96	6	

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseños de programas de educación para la salud y Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	CT	48	48		96	6	
Total		144	144		288	18	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

L: Laboratorio

N: Clínica

CL: Curso laboratorio

CT: Curso Taller

S: Seminario

M: Módulo

T: Taller

P: Prácticas

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2006-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina Integrada, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Contar con título de la carrera de Médico Cirujano y Partero y/o Licenciado en Medicina, expedido por la Universidad de Guadalajara; o expedido por otra Universidad cuyo grado sea reconocido oficialmente.
- Aprobar el examen nacional para selección de Residencia Médicas.
- Aprobar las evaluaciones realizada por la unidad receptora de médicos residentes en formación.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
- Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
- Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
- Aprobar los exámenes que apliquen el servicio y los que administre el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- No rebasar los tiempos establecidos por el Programa Único de Especialidades Médicas.
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina Integrada los siguientes:

- No acreditar una unidad de aprendizaje.
- No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Medicina Integrada, tiene una duración de 2 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma, además de los establecidos por la normativa universitaria son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimiento de la Especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario.

NOVENO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Medicina Integrada.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35° de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Dr. Raúl Medina Centeno
C. Víctor Torres Castellanos

Dr. Pablo Arredondo Ramírez
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega
C. César Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



***Comisión Permanente
de Hacienda***

Dictamen N° II/2008/302

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$6,608'940,509.00 (seis mil seiscientos ocho millones novecientos cuarenta mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.), vigente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009, de acuerdo con el documento que se adjunta al presente dictamen como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones a los Centros Universitarios, al Sistema de Universidad Virtual, al Sistema de Educación Media Superior y a las entidades de la Administración General, y en los rubros que enseguida se señalan, las cantidades totales asignadas a las dependencias universitarias, son:

Tabla No. 1
Distribución del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009
de la Universidad de Guadalajara

(Cantidades en Pesos)

Dependencia		Monto
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	304,941,182
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	337,963,705
226008	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,303,900
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	402,551,416
240000	C.U. de Cs. de la Salud	406,366,001
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	312,913,843
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	224,295,975
270000	C.U. de los Altos	66,243,650
280000	C.U. de la Ciénega	106,194,101
290000	C.U. del Sur	89,470,314
2A0000	C.U. de la Costa	102,992,754
2B0000	C.U. de la Costa Sur	107,044,350
2F0000	C.U. del Norte	41,106,105
2G0000	C.U. de los Valles	67,711,561
2H0000	C.U. de los Lagos	55,096,089
Subtotal A		2,626,194,946
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,308,555,011
Subtotal B		1,308,555,011
400000	Sistema de Universidad Virtual	54,676,348
Subtotal C		54,676,348
110000	Contraloría General	20,720,548
120000	Rectoría General	34,628,167
Subtotal		55,348,715

Dependencia		Monto
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	20,379,781
131000	Coord. Gral. Académica	62,847,413
132000	Coord. Gral. Administrativa	53,690,839
135000	Dirección de Finanzas	26,550,946
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	14,424,665
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	10,543,428
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	23,830,787
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	45,846,451
Subtotal		258,114,310

140000	Secretaría General	27,397,689
142000	Oficina del Abogado General	18,598,332
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	8,504,791
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	45,314,204
146000	Coord. de Estudios Incorporados	10,629,984
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	4,483,233
148000	Dirección Gral. de Medios	55,883,820
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	53,442,879
14B000	Coord. de Control Escolar	25,399,763
14C000	Coord. de Transparencia y Archivo General	6,839,840
Subtotal		256,494,535
Subtotal D		569,957,560
Suma (A+B+C+D)		4,559,383,865
900004	Jubilaciones y Pensiones	463,911,082
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	213,356,860
	Cuotas al IMSS	196,768,298
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	106,660,220
	Previsiones en Servicios Personales	847,541
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	18,244,274
Subtotal E		999,788,275
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)		4,200,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación FIL		726,000
Subtotal F		4,926,000
Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere.		132,151,700
Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias		382,854,917
Subtotal G		515,006,617
Suma (A+B+C+D+E+F+G)		6,079,104,757

Dependencia	Monto	
Compromisos Institucionales		
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	7,229,106	
Plan de Medios 2009	7,801,200	
Examen de Admisión	4,000,000	
Contribuciones y Seguros Diversos	7,000,000	
Seguridad Institucional	5,000,000	
Comisión Federal de Electricidad	8,412,667	
Mediaciones y Juicios Laborales	3,710,000	
Reserva Contingente	5,000,000	
Infraestructura Física	5,000,000	
Extensión de la Cultura y Servicios	25,000,000	
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de	1,304,857	
Subtotal H		79,457,830
Fondos Institucionales Participables		
Estímulos Académicos	210,969,006	
Desarrollo Académico	26,500,000	
Becas	13,500,000	
Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA)	7,000,000	
Estudiantes Sobresalientes	2,400,000	
Subtotal I		260,369,006

Fondos Externos Determinados	
PIFI	75418342
PROMEP	56342574
CONACyT	7015000
Ampliación de la Oferta Educativa	49300000
Otros Fondos	1933000
Subtotal J	190,008,916
Suma (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	6,608,940,509

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2009, y para su comprobación hasta el 15 de Enero de 2010.

Los recursos complementarios o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios o ingresos autogenerados no considerados en el presupuesto aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos, de acuerdo a sus planes, programas y proyectos prioritarios, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda.

CUARTO. La bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura de cada Centro Universitario, el SUV y el SEMS, será propuesta por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda al pleno del H. Consejo General Universitario, previa verificación de la existencia del recurso, sólo cuando se demuestre el cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de carrera y de asignatura con nombramiento definitivo. Los responsables de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación de horas frente a grupo establecida en el *Estatuto del Personal Académico* (EPA).

QUINTO. Las plazas de personal académico y administrativo de las dependencias de la Red que a la fecha y en lo sucesivo se encuentren vacantes con motivo de la jubilación o pensión, quedarán canceladas, con excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Pública como plazas PROMEP y las creadas mediante el Fondo para el Reconocimiento de la Plantilla de las Universidades Públicas Estatales.

Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación o pensión, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir dichas vacantes, en tanto se cumple con lo establecido en el párrafo anterior.

SEXTO. Los estudios que fundamenten las necesidades de personal académico y administrativo de la Red, serán coordinados respectivamente por la Vicerrectoría Ejecutiva a través de la Coordinación General Académica, y por la Secretaría General -a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, con el concurso de las dependencias de la Red Universitaria respectivas. La Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario visará los estudios de viabilidad financiera que sustenten la creación o supresión de plazas en la Red Universitaria, previo a su autorización, oyendo en todo caso la opinión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. La Coordinación General de Recursos Humanos, conjuntamente con las dependencias de la Red Universitaria involucradas en la administración de los recursos humanos, en un

plazo no mayor de 2 meses a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, coordinará la revisión y actualización de la plantilla del personal vigente, las plazas vacantes y sus políticas de sustitución, con el fin de proponer al C. Rector General, conjuntamente con las Coordinaciones Generales Académica y Administrativa, las políticas de crecimiento y racionalización del personal en las distintas dependencias de la Red Universitaria, recabando la opinión del Consejo de Rectores. Estas políticas deberán ser aprobadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario. En tanto no se aprueben éstas, no se autorizarán creaciones de plazas que impliquen un incremento a la partida de servicios personales.

OCTAVO. Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, deberá ser puesto a consideración al pleno del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la *Ley Orgánica de la Universidad*.

NOVENO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior, y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo correspondiente del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General.

DÉCIMO. En el caso de que el Presupuesto correspondiente al año 2010 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados en el presente Presupuesto, para los rubros de servicios personales, en el 100%, y de gasto de operación, en un 20%.

DECIMO PRIMERO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo.

DECIMO SEGUNDO. Para el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se deben considerar aquellos compromisos institucionales que no hubieran sido atendidos parcial o totalmente en el presente Presupuesto.

DECIMO TERCERO. Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables, serán propuestas por el C. Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores, mismas que deberán ser validadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, y posteriormente publicadas en la *Gaceta Universitaria*, con excepción de becas y estímulos a estudiantes sobresalientes, que se regirán por lo establecido en sus respectivos reglamentos.

Una vez concluida su operación, la entidad responsable deberá emitir un reporte del gasto y presentarlo a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de Noviembre de 2008.

Tabla No. 2
Saldos Disponibles al 30 de Noviembre de 2008 de Fideicomisos Universitarios

(Cantidades en Pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2008
PIFI (FOMES y FIUPEA) ^{a)}	010128-7	BANORTE	127,582,204.32
PIFIEMS ^{a)}	F/479147	BBVA-Bancomer	2,028,477.93
PROMEPE ^{b)}	47578-0	BBVA-Bancomer	105,057,329.44
Infraestructura Física de la Red Universitaria ^{c)}	43464-7	BBVA-Bancomer	4,344,103.44
Vivienda del Trabajador Universitario ^{c)}	47192-0	BBVA-Bancomer	1,014,632.47
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG ^{c)}	47091-4	BBVA-Bancomer	1) 3,041,086,423.60
Centro Cultural Universitario ^{c)}	106644-5	BANAMEX	199,734,669.92

Fuente: Dirección de Finanzas.

DECIMO CUARTO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán utilizadas para el pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus acciones.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2009
Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

²FUENTE: Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara. NOTA: El Fideicomiso "Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEPE)", número 2116 de Banorte se encuentra en liquidación, con un saldo de \$370,379.90 (Trescientos setenta mil trescientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.).



***Comisiones Permanentes
Conjuntas de Hacienda y
Normatividad***

Dictamen N° II/2008/298:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la extinción del "Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión" (CEMO), adscrito al Departamento de Estudios Regionales-INESER, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creado mediante dictamen número II/2003/784, de fecha 18 de Diciembre de 2003.

SEGUNDO. Los recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, debiendo ser asignados al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED).

TERCERO. Todos los pasivos por concepto de gastos por comprobar, cuentas por pagar ante terceros y con la Universidad deberán ser liquidados y comprobados por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Previo a la entrega recepción y a más tardar el 31 de Enero de 2009, el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas deberá realizar el finiquito del Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión (CEMO), con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2008, observando los lineamientos vigentes de entrega-recepción emitidos por la Contraloría General y transfiriendo, mediante un acuerdo interno, los proyectos que tiene en proceso con el fin de ser continuados por el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED).

QUINTO. Se modifica la fracción VII del artículo 22 K del Reglamento Interno de la Administración General para quedar como sigue:

Artículo 22K. La Universidad de Guadalajara contará con un Consejo de Medios, que se integrará por:...

VII. El Director del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo.

SEXTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

SÉPTIMO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 8 de Diciembre de 2008
Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Hacienda

Normatividad

Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Pablo Arredondo Ramírez
Lic. Patricia Elena Retamoza Vega
C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic.. María Esther Avelar Álvarez
Mtro. Arturo Zamora Jiménez
Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla
C. Nallely Guadalupe Robles Ortiz

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



***Comisión Permanente de
Condonaciones y Becas***

Dictamen N° V/2008/264:

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar nueva extensión de la prórroga de beca-crédito completa a favor de la C. Luz María Andrade Mena, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Estudios de la Literatura Española en la Universidad de Zaragoza, España, a partir de Diciembre 15 de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009.

SEGUNDO. La extensión de prórroga de beca-crédito completa, será por siete meses y quince días contados a partir del 15 de diciembre de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00
- Seguro médico anual \$ 9,000.00
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la extensión de la prórroga de beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Luz María Andrade Mena, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de tiempo completo definitivo; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Luz María Andrade Mena deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/265:

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca-crédito completa a favor de la C. Abril Alcalá Padilla, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el

grado de Doctorado en Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir de Octubre 16 de 2008 y hasta el 30 de junio de 2011.

SEGUNDO. La prórroga de beca-crédito completa, será por dos años, ocho meses y catorce días contados a partir del 16 de octubre de 2008 y hasta el 30 de junio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 1,825 •
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00
- Seguro médico anual \$ 9,000.00
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Abril Alcalá Padilla, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo Especializado de 48 hs., adscrito al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Abril Alcalá Padilla deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/266:

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca-crédito completa a favor de la C. Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el objetivo de terminar su trabajo de investigación y obtener el grado de Doctorado en Tendencias Actuales del Derecho Penal en la Universidad de Valencia, España, a partir de Octubre 01 de 2008 y hasta el 30 de junio de 2009.

SEGUNDO. La prórroga de beca-crédito completa, será por nueve meses a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 30 de junio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 •
- Material bibliográfico anual (parte proporcional) \$ 10,000.00
- Seguro médico anual (parte proporcional) \$ 9,000.00
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/267:

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca-crédito complementaria a favor de la C. Cristina Isabel Castellano González, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Artes y Ciencias de las Artes en la Universidad de París 1 Panteón Sorbonne en París, Francia, España, a partir del 1º de Noviembre de 2008 y hasta el 28 de Febrero de 2009.

SEGUNDO. La prórroga de beca-crédito complementaria, será por cuatro meses a partir del 1º de noviembre de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,000 •
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de beca materia del presente dictamen.

QUINTO. La becaria Cristina Isabel Castellano González deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/268:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Mayra Moreno Barajas como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de la Maestría en Antropología Visual y Documental Antropológico en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Ecuador, por el período del 20 de octubre de 2008 y hasta el 19 de octubre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por dos años, y dará inicio a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 16 de noviembre de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares americanos
- Colegiatura mensual equivalente en moneda nacional de 225 dólares americanos durante 20 meses
- Inscripción equivalente en moneda nacional de 500 dólares americanos por única vez
- Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Mayra Moreno Barajas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Profesional "C" de 40 hs., adscrito a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado de la Coordinación General Académica, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Mayra Moreno Barajas deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/269:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Moyana Carlem Orozco Lara beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de la Maestría en Estudios Internacionales en la Universidad de Montreal, Canadá, por el período del 01 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, ocho meses y dará inicio a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,700 Dólares
- Material bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Matrícula trimestral equivalente en moneda nacional 5,600 Dólares canadienses
- Transportación aérea de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Moyana Carlem Orozco Lara, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/270:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Adriana Pérez Borrayo beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de la Maestría en Informática Aplicada en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) en Tlaquepaque, Jalisco, por el período del 19 de enero de 2009 y hasta el 18 de enero de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por dos años, y dará inicio a partir del 19 de Enero de 2009 y hasta el 18 de enero de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material bibliográfico anual \$6,000.00
- Matrícula semestral por el monto a pagar indicado por la institución en documento oficial.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Adriana Pérez Borrayo, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo de 48 hs., adscrito a la Dirección de Finanzas; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Adriana Pérez Borrayo deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/271:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Martha Guadalupe Cárdenas Cuevas, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de la Maestría en Comunicación Corporativa en la Universidad del Valle de Atemajac, Guadalajara, Jalisco, por el período del 10 de enero de 2009 y hasta el 11 de diciembre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, once meses, un día, contados a partir del 10 de Enero de 2009 y hasta el 11 de diciembre de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual hasta \$ 6,500.00
- Inscripción por única vez \$ 5,480.00
- Colegiatura cuatrimestral \$ 20,790.00
- Material bibliográfico anual \$ 6,000.00

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Martha Guadalupe Cárdenas Cuevas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Administrativo de Apoyo de 48 horas., adscrito a la Dirección General de Medios; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Martha Guadalupe Cárdenas Cuevas deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/272:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Esmeralda Mancilla Valdez beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios del Doctorado en Arte y Ciencias del Arte en la Universidad de Paris 1, Pantheon Sorbonne, Francia, por el período del 17 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, siete meses y catorce días contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 30 de Junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Inscripción anual equivalente en moneda nacional 300 Euros
- Transportación aérea de ida \$ 27,000.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Esmeralda Mancilla Valdez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/273:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Gómez Méndez Myriam Jaqueline, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado en Política en la Universidad de Manchester en Reino Unido, por el período del 19 de enero de 2009 al 18 de enero de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por tres años, y dará inicio a partir del 19 de Enero de 2009 y hasta el 18 de Enero de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Instalación por única vez \$10,000.00
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional 10,500 Libras
- Transportación aérea de ida \$ 20,000.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Gómez Méndez Myriam Jaqueline, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/274:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Kristyan Felype Luis Navarro beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado Oficial en Derecho Constitucional en la Universidad de Sevilla, España, por el período del 14 de enero de 2009 al 13 de enero de 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por cuatro años, a partir del 14 de Enero de 2009 y hasta el 13 de Enero de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Instalación por única vez \$10,000.00
- Inscripción equivalente en moneda nacional 180 Euros por única vez
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional 1,250 Euros
- Transportación aérea de ida \$ 25,000.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Kristyan Felype Luis Navarro deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/275:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Ornelas Plascencia Netzahualcóyotl, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, España, por el período del 15 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, cinco meses, veinticinco días, contados a partir del 05 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Instalación por única vez \$10,000.00
- Matrícula equivalente en moneda nacional 3,430 Euros para el primer año y 2,060 Euros para el segundo
- Transportación aérea de ida \$ 21,767.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Ornelas Plascencia Netzahualcóyotl deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/276:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Jessica Georgina Arroyo de Anda, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios del Doctorado en Educación y Desarrollo en la Universidad de Sussex, en el Reino Unido, por el período del 12 de enero de 2009 y hasta el 11 de enero de 2014.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por cinco años a partir del 12 de Enero de 2009 y hasta el 11 de enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros
- Matrícula: período 2008-2009: 6,334 Libras; período 2009-2010: 9,975 Libras
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00
- Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00
- Transportación aérea de ida \$21,969.00, y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Jessica Georgina Arroyo de Anda, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Técnico de 48 hs., adscrito a la Secretaría Técnica de la Rectoría General; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Jessica Georgina Arroyo de Anda deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/277:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Lorenzo Héctor Ruiz López, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios del Doctorado en Gobierno y Administración Pública, en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir de 15 de noviembre de 2008 y hasta el 15 de junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por un año, cinco meses y veinticinco días, contados a partir del 05 de enero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00
- Seguro médico anual \$ 9,000.00
- Matrícula equivalente en moneda nacional anual de 3,430.00 • del primer año, 2,060.00 • del segundo año.
- Transporte de ida \$ 21,767.00, y de regreso a la presentación del grado académico.
- Gastos de instalación, por única ocasión, \$10,000.00

TERCERO. La beca otorgada al C. Ruiz López tiene el carácter de condicionada a la obtención del grado de Maestro en Política y Gestión Pública por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, que mediante carta compromiso el C. Ruiz López manifiesta obtendrá a más tardar el día 31 treinta y uno de julio de 2009. En caso de no cumplir con lo acordado, el beneficio de beca se suspenderá de forma inmediata.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. El C. Lorenzo Héctor Ruiz López, mientras se reintegra en sus funciones, deja en recesso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "E" de 48 hrs., adscrito a la Escuela Preparatoria de Tonalá (SEMS), lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

SEXTO. El C. Lorenzo Héctor Ruiz López deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SÉPTIMO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008

Dictamen N° V/2008/278:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Alejandro García Quesada, No beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado en Derecho (por Investigación) en el Instituto de Estudios Jurídicos en Guadalajara, Jalisco, a partir del 15 de Marzo de 2009 y hasta el 14 de Septiembre de 2011, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/279:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Juan Manuel Jáuregui Dávila, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Máster Oficial en Energías Renovables en la Universidad de León, España, por el período del 25 de Septiembre de 2008 y hasta el 24 de Septiembre de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por diez meses, siete días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 24 de Septiembre de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual (parte proporcional) \$8,527.00
- Seguro médico anual (parte proporcional) \$7,672.60
- Inscripción 38.32 Euros (equivalente en moneda nacional)
- Colegiatura por única vez 1,861.20 Euros (equivalente en moneda nacional)
- Transportación aérea de ida \$ 25,000.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Juan Manuel Jáuregui Dávila deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/280:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Graciela Villanueva Álvarez, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios del Doctorado en Educación en la Universidad Autónoma de Guadalajara en Zapopan, Jalisco, a partir del 05 de Enero de 2009 y hasta el 04 de Enero de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por dos años, a partir del 05 de enero de 2009 y hasta el 04 de Enero de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material bibliográfico anual \$ 6,000.00
- Colegiatura cuatrimestral, por cada materia \$ 7,000.00
- Inscripción por única vez \$ 900.00

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Graciela Villanueva Álvarez, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Académico Asociado "A" de 40 hrs., adscrito al Centro Universitario de Los Altos, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La C. Graciela Villanueva Álvarez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/281:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Mérida Jerylee Wong Ruiz, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Administración Estratégica Internacional en la Universidad de Estocolmo, en Suecia, del 23 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, ocho meses, catorce días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00
- Seguro médico anual \$ 10,000.00
- Transportación aérea de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Mérida Jerylee Wong Ruiz, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/282:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en Educación Internacional en la Universidad Autónoma de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a partir del 10 de Septiembre de 2008 y hasta el 29 de Febrero de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por tres años, tres meses, doce días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 29 de Febrero de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material bibliográfico anual \$ 6,000.00
- Inscripción y Colegiatura semestrales por el monto que establezca el documento oficial expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas
- Transporte Anual \$ 3,000.00

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de 40 hrs., adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La C. Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/283:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Rosa Aurora Padilla Ávila, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar los estudios del Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 25 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por un año, ocho meses, catorce días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Matrícula semestral \$ 18,000.00

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Rosa Aurora Padilla Ávila, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Académico Asistente "B" de medio tiempo, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 9 (SEMS), lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La C. Rosa Aurora Padilla Ávila deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/284:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Norma Angélica Mendoza Sandoval, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Comunicación de la Ciencias y la Cultura, que se imparte en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente en Tlaquepaque, Jalisco, a partir del 18 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por dos años, a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 16 de Febrero de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Matrícula semestral \$ 35,040.00

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Norma Angélica Mendoza Sandoval, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Administrativo de 44 hrs., adscrito a la Coordinación de Servicios Estudiantiles, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La C. Norma Angélica Mendoza Sandoval, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/285:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Liliana Martínez Lomelí, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster en Ciencias Sociales en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francis, a partir del 02 de Noviembre de 2008 y hasta el 30 de Junio de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por siete meses, veintiocho días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 30 de Junio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 Euros
- Material bibliográfico única vez \$6,664.00
- Seguro médico única vez \$ 6,000.00
- Colegiatura única vez equivalente en moneda nacional 230.57 Euros
- Transportación aérea de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Liliana Martínez Lomelí, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/286:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Víctor Miguel González González, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Política y Gestión Pública en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, en Tlaquepaque, Jalisco, a partir del 15 de Agosto de 2008 y hasta el 14 de Agosto de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, nueve meses, a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 14 de Agosto de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual \$ 6,500.00
- Material bibliográfico anual \$6,000.00
- Colegiatura semestral (4 materias) \$ 53,909.04

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Víctor Miguel González González, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/287:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de Febrero de 2007 y hasta el 31 de Enero de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por dos meses, catorce días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Enero de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Matrícula semestral \$ 14,000.00
- Material bibliográfico anual \$ 1,233.24

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "A" de 40 hrs., adscrito a la Dirección de Finanzas de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. El C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/288:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Miguel Ángel Temores Bernáldez, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Gestión y Organización de Sistemas y Redes de comunicaciones en el Departamento de T.I. de la Universidad Politécnica de Catalunya, España, a partir del 27 de Octubre de 2008 y hasta el 28 de Junio de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por siete meses, once días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 28 de Junio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 Euros
- Material bibliográfico única vez \$6,249.00
- Seguro médico única vez \$5,625.00
- Matrícula única vez 2,550 Euros.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Miguel Ángel Temores Bernáldez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/289:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Elsie Noemí Olvera Pérez, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en Ingeniería Industrial en la Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México, a partir del 12 de Enero de 2009 y hasta el 11 de Enero de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por tres años, a partir del 12 de Enero de 2009 y hasta el 11 de Enero de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material bibliográfico anual \$ 6,000.00
- Colegiatura semestral por el monto que establezca el documento oficial expedido por la Universidad Anáhuac
- Transporte anual \$ 3,000.00.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Elsie Noemí Olvera Pérez, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de 40 hrs., adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La C. Elsie Noemí Olvera Pérez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/290:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Laura Catalina Arreola Ochoa, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Master en Historia Contemporánea en la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 03 de Febrero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por dos años, a partir del 03 de Febrero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual hasta 1,600 Euros
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00
- Seguro médico anual \$ 9,000.00
- Colegiatura semestral 634.41 Euros
- Gastos de Instalación por única vez \$ 10,000.00
- Transporte aéreo de ida \$ 23,00.00; de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Laura Catalina Arreola Ochoa, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Investigador Asociado "B" de 40 hrs., adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La C. Laura Catalina Arreola Ochoa, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/291:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Gerardo Enrique Lupián Morfín, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Derecho del Comercio y de la Contratación en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 15 de Octubre de 2007 y hasta el 30 de Junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, siete meses, trece días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 30 de Junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,200 Euros
- Material bibliográfico anual \$5,000.00
- Matrícula correspondiente a 12 créditos, por el monto que establezca el documento oficial expedido por la Universidad Autónoma de Barcelona
- Transportación aérea de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Gerardo Enrique Lupián Morfín, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/292:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Víctor Rogelio González Quintanilla, No beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Comunicación de la Ciencia y la Cultura en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Guadalajara, Jalisco, a partir del 18 de Agosto de 2008 y hasta el 17 de Diciembre de 2010, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/293:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Susana Flores Obieta, No beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento en la Universidad de Málaga, España a partir del 27 de Octubre de 2008 y hasta el 26 de Octubre de 2010, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/294:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Joshué David Covarrubias Esquer, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Máster en Gestión Hospitalaria y de Servicios Sanitarios en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Mayo de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, cuatro meses, veintidós días, contados a partir del 07 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Mayo de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 Euros
- Material bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Matrícula equivalente en moneda nacional por única vez para el costo total del programa 2,656 Euros
- Transporte aéreo de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Joshué David Covarrubias Esquer, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/295:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Leticia Lemus Cárdenas, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster Oficial en Ingeniería Telemática en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, a partir del 5 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, cinco meses, contados a partir del 5 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,000 Euros
- Material bibliográfico anual \$5,000.00
- Seguro médico anual \$ 5,000.00
- Colegiatura del primer año (60 créditos) de 1,792.8 Euros y para el segundo año (60 créditos) de 1792.8 Euros (equivalente en moneda nacional)
- Transportación aérea de ida \$ 22,421.00 y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Leticia Lemus Cárdenas, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/296:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Óscar Enrique Balcázar Medina, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Manejo de Recursos Naturales, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 27 de Agosto de 2007 y hasta el 26 de Agosto de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por nueve meses, trece días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 26 de Agosto de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Matrícula a la presentación del documento correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Óscar Enrique Balcázar Medina, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de tiempo completo, adscrito al Centro Universitario de la Costa Sur, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. El C. Óscar Enrique Balcázar Medina, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/297:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Nely Patricia López Márquez, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster Oficial en Ingeniería Telemática en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, a partir del 5 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, cinco meses, contados a partir del 5 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,000 Euros
- Material bibliográfico anual \$5,000.00
- Seguro médico anual \$ 5,000.00
- Colegiatura del primer año (60 créditos) de 1,792.8 Euros y para el segundo año (60 créditos) de 1,792.8 Euros (equivalente en moneda nacional)
- Transportación aérea de ida \$ 22,421.00 y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Nely Patricia López Márquez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008

Dictamen N° V/2008/301:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Hermosillo Tejeda José Mauricio, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Máster en Teoría y Práctica del Proyecto de Arquitectura en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, a partir del 29 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por ocho meses, catorce días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 Euros
- Material bibliográfico única vez \$7,056.00
- Seguro médico única vez \$6,350.00
- Matrícula equivalente en moneda nacional por única vez 2,000 Euros
- Transporte aéreo de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Hermosillo Tejeda José Mauricio, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía
C. Ignacio Tapia Chavarín

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario*,
correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 18 de Diciembre de 2008
se terminó de editar en el mes de enero del año 2009.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Jesús Alberto Jiménez Herrera
e Isaac Benítez Hernández

Diseño y edición:

Carlos Omar González Lara

<http://www.hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO